



Bogotá, 2024/04/24

Señor

**PETICIONARIO ANÓNIMO**

Veedor de Salud

Fusagasugá, Cundinamarca

Como el peticionario no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

## **ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO 2024126826 DE FECHA 07/03/2024**

La Dirección de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, recibió la solicitud relacionada en el asunto en la que menciona presuntas irregularidades en la prestación de servicios de salud en la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá en la unidad de cuidados intensivos, a saber:

*“anónimo - - - - torio\_c0340=N - - a= - - - torio\_c0183=N - -veedora de salud informo como anónima en el hospital san Rafael de Fusagasugá tiene incumplimientos en el mantenimiento de las unidades de cuidado intensivo del tercer piso, cuarto piso, quinto piso. hay oxido, los ventiladores de oxigeno el personal de enfermería dice deben cambiarlos frecuentemente y hay muchos que fueron donados dañados guardados desde hace más de un año, el médico especialista hace turnos de más de 48 horas por estar con una empresa externa, el calor es insoportable no hay aire con frio y se sufre por la calor, medicina dice los equipos están descalibrados y los monitores de toma de signos dan malos datos, no están completos los equipos y toca prestarlos entre usis. El techo del quinto piso tuvo daño y se entra el agua por todos lados en la usi del quinto piso por eso ya está sellada. Como veedora de salud pido vigilancia por la secretaria de salud de Cundinamarca. También ya pedi a la supersalud seguimiento a como prestan los servicios.” SIC*

En razón de lo anterior la Dirección de Inspección, vigilancia y control comisionó funcionarios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca el 2 de abril de 2024 a la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá a fin de atender lo manifestado en su escrito, para realizar visita de inspección, vigilancia y control “Comprobación de los hechos”, establecido en el Decreto 780 de 2016, encontrando:

Los servicios 107- cuidado intermedio adultos y 110- cuidado intensivo adultos se encuentran ubicados en el 4 piso de la institución en una misma área; se observan 9 cubículos para estos servicios sin identificar cuales cubículos corresponden a cada servicio.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



No se evidencia prestación de servicios de salud en este 5 piso a fecha y hora de la visita, como manifiesta el peticionario en su escrito. En el 3 piso de la institución se encuentran los servicios de hospitalización adulto, hospitalización pediátrica y atención del parto. Se evidencia ambiente en obra de mantenimiento de infraestructura, donde según informa el prestador en el año 2020 funcionaban los servicios 107- cuidado intermedio adultos y 110- cuidado intensivo adultos. Actualmente NO se encuentra unidad de cuidado intensivo ni intermedio adultos en el 3 piso como lo manifiesta el peticionario en su escrito.

El 5 piso de la edificación se encuentra actualmente en obras de mantenimiento de cubiertas. Contrato de obra vigente, con objeto: realizar el proceso constructivo de los tejados de la unidad de cuidados intensivos UCI y urgencias de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA,.

Durante el recorrido realizado el 2 de abril de 2024 se encuentra en los servicios 107- cuidado intermedio adultos y 110- cuidado intensivo adultos: tres (3) auxiliares de enfermería, un (1) profesional de la enfermería, un (1) Profesional de la medicina y (1) Profesional de la medicina especialista en medicina Interna

Revisados las hojas de vida y cuadros de turnos se evidencian tres (3) médicos especialistas en medicina interna y 1 medico especialista en cuidado intensivo, cinco (5) **médicos generales**, profesionales de enfermería y 15 auxiliares de enfermería asignados a los servicios 107- cuidado intermedio adultos y 110- cuidado intensivo adultos, no se evidencian turnos de 48 horas como lo manifiesta el peticionario en su escrito.

Las paredes o muros de los servicios 107- cuidado intermedio adultos y 110- cuidado intensivo adultos no tienen superficie lisa y continua, debido a que las canaletas se encuentran separadas entre si y no se encuentran adheridas a los muros, algunas de las mediacañas no son lisas y continuas se observa superficie rugosa, las superficies de algunos pisos de los servicios 107- cuidado intermedio adultos y 110- cuidado intensivo adultos no son continuas.

Al realizar la revisión de los reportes de mantenimiento y los certificados de calibración de los equipos, se evidencia que cumplen con la periodicidad establecida para la ejecución de los mantenimientos preventivos y los certificados de calibración se encuentran vigentes. Los equipos instalados en la Unidad de Cuidado Intensivo y la Unidad de Cuidados Intermedios se encuentran en funcionamiento.

Los ventiladores en calidad de donación se encuentran uno asignado al servicio de urgencias, cinco asignados para la Unidad de Cuidados Intensivos quinto piso, la cual actualmente se encuentra en adecuaciones y cuatro almacenados en custodia de activos fijos.

La Dirección agradece la información suministrada, lo cual contribuye al mejoramiento en la prestación de servicios de salud, mitigando los riesgos derivados que puedan afectar la salud de los pobladores de nuestra jurisdicción.

#### ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



#### Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



En los términos que antecede esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Como el peticionario no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

**JIMENA GALVIS SOTELO**

Directora Operativa

Proyectó: Juan Guillermo Serrano Muñoz – Profesional Universitario

Publicado en cartelera y/o página web por cinco (5) días a partir del día 26/04/2024, hasta el día 03/05/2024.

#### ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



#### Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)